

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 15** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Edar de Valdemoro”, en los términos municipales de Ciempozuelos y Valdemoro, promovido por Canal de Isabel II (expediente 10-EIA-00044.5/2009).*

A los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Edar de Valdemoro”, en los términos municipales de Ciempozuelos y Valdemoro, promovido por Canal de Isabel II, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución de 31 de julio de 2009), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz Sanz.

(01/5.448/10)